DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO, Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, numerales 1 y 2, 8, 13, 14, párrafo primero, 15, numerales 1 y 2, 23 numeral 1, fracción VIII, 31, fracciones I, III, VIII, XVII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis y 17 TER de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1, fracciones X y XIII, 10, fracción VI, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 67, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 1, 5, 6 y 8, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas; 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas; y 3, numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

SEGUNDO. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo. Fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

En ese sentido, el artículo 31 fracciones I, III, VIII, XVII y XXII del mismo ordenamiento, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria y forestal; promover y fortalecer la participación de los productores con las dependencias y entidades competentes para la realización de programas y acciones tendentes al desarrollo sustentable de los sectores agrícola, pecuario y forestal; elaborar programas de obras de infraestructura agrícola, pecuaria y forestal, así como promover su ejecución ante las instancias competentes; fomentar la organización, capacitación y asistencia técnica de los productores agrícolas, pecuarios y forestales; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola y pecuaria; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

TERCERO. Derivado del plazo legal dentro del cual se encuentra la Administración Pública Estatal de Tamaulipas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Gobierno del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23, Capítulo Cuarto, referente a los Planes y Programas de la Ley Estatal de Planeación, mismo que establece: "El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde..." se emiten los presentes Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por lo anterior, una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el plazo correspondiente, se realizará un adendum al documento de referencia, en el que se señalaran las líneas de acción, objetivos y estrategias a los cuales se alinea el presente programa o proyecto.

CUARTO. Que mediante oficio número SF/SSE/0043/2022 del 21 de octubre de 2022, signado por M.D.E. Luis Gerardo Illoldi Reyes, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la manifestación sobre impacto presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, para el Ejercicio Fiscal 2023; por otra parte la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/0141-A/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, signado por Dra. América Lorena González Cisneros Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y una vez analizada la propuesta, exime a la Secretaría de Desarrollo Rural de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural.

QUINTO. Que, en razón a lo antes citado, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir las siguientes:

Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural

1. Introducción

1.1. Glosario de términos y abreviaturas

2. Objetivos

- 2.1. Generales
- 2.2. Específicos

3. Lineamientos Generales

- 3.1. Convocatoria
- 3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales
- 3.3. Cobertura
- 3.4. Población objetivo
- 3.5. Titulares de derecho
 - 3.5.1. Requisitos
 - 3.5.2. Procedimiento de selección
 - 3.5.3. Resolución
- 3.6. Características de los apoyos
 - 3.6.1. Tipo de apoyo
 - 3.6.2. Monto de los apoyo
 - 3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones
- 3.7. Instancia(s) ejecutora(s)
- 3.8. Instancia(s) normativa(s)
- 3.9. Coordinación Institucional

4. Mecánica de Operación

- 4.1. Proceso
- 4.2. Ejecución
 - 4.2.1. Acta de entrega recepción
 - 4.2.2. Avances físicos-financieros
 - 4.2.3. Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso reducción en la ministración de recursos
- 4.3. Cierre de ejercicio

5. Auditoría, Control y Seguimiento

6. Evaluación

- 6.1. Interna
 - 6.1.1. Indicadores de resultados
- 6.2. Externa

7. Transparencia

- 7.1. Difusión
- 7.2. Información pública
- 7.3 Medidas complementarias
- 7.3.1. En periodos electorales
 - 7.3.2. De manera permanente

8. Quejas y Denuncias

1. Introducción

En Tamaulipas el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza pasó de 48.4% a 48.3% entre 2016 y 2018. La medición multidimensional de la pobreza se mide a través de porcentajes, número de personas y carencias promedio por indicadores de pobreza, esto con estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2016, 2018, 2020. Entre 2018 y 2020, el número de personas con un ingreso inferior a la línea de pobreza pasó de 1,689.4 miles de personas a 1,705.9 miles de personas.

Edición Vespertina, de conformidad con el artículo 10, párrafo primero de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

Edición Vespertina Victoria, Tam., viernes 30 de diciembre de 2022

La población en situación de pobreza en Tamaulipas tuvo un incremento de 0.4%, pasando del 34.5% en 2018 a un 34.9% en 2020. La población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos disminuyó un 0.1%, al pasar de un 48.4% en 2018 a un 48.3% en 2020; de acuerdo a las estimaciones del CONEVAL con base estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2016, 2018 y 2020.

En este contexto el principal problema en el área rural, es la pobreza por ingresos y la falta de opciones productivas de las personas de escasos recursos, ya que cuando solicitan apoyos a las instancias gubernamentales les es difícil cumplir con los requisitos de elegibilidad de los programas que operan éstas dependencias, por lo que realizan solicitudes al ejecutivo, a través de peticiones escritas de sus necesidades.

Derivado de lo anterior, considera atender a personas que habitan 49,476 viviendas en el área rural de 41 municipios pertenecientes a 1,341 localidades rurales con grados de marginación, muy alto, alto, media y bajo, de acuerdo a estimaciones del CONEVAL (Censo de Población y Vivienda 2020).

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas

- I. CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- II. Departamento de Atención Ciudadana: Área responsable de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Tamaulipas de darle control y seguimiento a las solicitudes registradas en el Sistema SAP.
- III. Instancia ejecutora: La Secretaría de Desarrollo Rural a través del Departamento de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular.
- IV. Instancia normativa: La Secretaría de Desarrollo Rural por conducto de la Secretaría Particular.
- V. LOP: Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural.
- VI. Marginación: Intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de la exclusión en educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.
- VII. MEC: Modelo estadístico para la continuidad.
- VIII. MCS-ENIGH: Módulos de condiciones socioeconómicas de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares.
- IX. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- X. Población rural: Una población se considera rural cuando tiene menos de 2,500 habitantes.
- XI. Programa: U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural.
- XII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- XIII. Sistema SAP: Sistema de Aplicación y Productos.
- XIV. Titulares de derecho: Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (ejido o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.

2. Objetivos

2.1. Generales

Brindar atención a las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas, con niveles de marginación muy alto, alto, medio y bajo, para facilitar el acceso y proporcionar apoyos agropecuarios.

2.2. Específicos

- I. Otorgar paquetes de proyectos productivos de especies pecuarios.
- II. Otorgar paquetes de insumos productivos. (materiales, herramientas y maquinaria agropecuaria)

3. Lineamientos Generales

3.1. Convocatoria

Para este Programa no se emite Convocatoria, sin embargo, la recepción de solicitudes queda abierta una vez que entren en vigor los presentes LOP, que serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

3.2. Contribución a los Objetivos y Prioridades Estatales

Que el Programa se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece entre sus objetivos, el Objetivo 3.8. Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario, acuícola y pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Una vez publicado el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 en el plazo correspondiente, se realizará un adendum al documento de referencia, en el que se señalaran las líneas de acción, objetivos y estrategias a los cuales se alinea el presente programa o proyecto.

Así mismo, contribuye a los objetivos de la Agenda 2030, que establece el Objetivo 2.- Hambre Cero, con el cual se pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

3.3. Cobertura

La cobertura del Programa considera atender a personas productoras agropecuarias de 41 municipios pertenecientes a localidades rurales con grados de marginación, muy alto, alto, media y bajo. **Ver tabla 1.**

Tabla 1.- Localidades Rurales con grados de Marginación (Muy Alto, Alto, Medio y Bajo)

				Visiondos			G	rado de ma	arginación de	e la localidad		
N°	Municipio	Localidades totales	Población total	Viviendas particulares habitadas	MUY ALTO	Viv. Part. Hab.	ALTO	Viv. Part. Hab.	MEDIO	Viv. Part. Hab.	BAJO	Viv. Part. Hab.
1	Abasolo	11	2,865	893	0	0	1	64	1	12	6	525
2	Aldama	138	13,559	4,338	7	25	12	42	10	40	68	6,069
3	Altamira	82	20,935	6,201	12	56	11	155	11	508	20	1,607
4	Antiguo Morelos	27	5,152	1,627	1	3	0	0	3	155	12	834
5	Burgos	56	2,320	782	3	10	4	23	8	47	15	179
6	Bustamante	25	6,095	1,477	1	54	11	525	10	426	3	472
7	Camargo	37	4,558	1,684	0	0	0	0	0	0	10	103
8	Casas	38	3,088	870	2	11	5	86	9	240	11	263
9	Cruillas	16	762	273	2	6	0	0	4	34	6	135
10	El Mante	96	23,771	7,614	1	5	0	0	5	31	28	2,533
11	Gómez Farías	42	4,993	1,578	0	0	3	28	2	16	17	586
12	González	53	13,597	4,044	2	8	4	63	8	216	30	2,896
13	Guémez	56	12,798	3,897	1	7	0	0	3	81	23	1,398
14	Guerrero	3	65	65	1	16	1	18	1	31	0	0
15	Gustavo Díaz Ordaz	23	3,473	1,104	0	0	0	0	5	47	7	77
16	Hidalgo	70	7,396	2,432	1	11	2	12	9	79	31	1,265
17	Jaumave	42	9,567	2,661	2	13	1	4	7	311	24	1,970
18	Jiménez	19	1,963	611	1	3	2	13	1	4	8	168
19	Llera	85	10,589	3,399	6	41	7	58	14	243	29	1,073
20	Mainero	27	1,629	542	0	0	0	0	3	21	12	143
21	Matamoros	197	24,375	7,198	10	134	17	536	33	1,342	63	1,788
22	Méndez	39	2,991	979	7	28	2	8	4	50	10	173
23	Miguel Alemán	26	3,017	1,269	0	0	0	0	0	0	7	214
24	Miquihuana	9	1,907	503	0	0	5	194	2	66	2	243
25	Nuevo Laredo	9	1,171	343	0	0	1	8	5	110	1	50
26	Nuevo Morelos	15	969	292	0	0	1	6	1	5	4	58
27	Ocampo	58	7,527	2,242	7	54	4	17	4	42	22	583
28	Padilla	21	4,819	1,480	0	0	0	0	1	3	7	421
29	Palmillas	12	676	212	1	6	2	8	1	10	4	76
30	Reynosa	79	11,599	3,413	2	7	3	27	14	179	28	872
31	Río Bravo	74	9,841	3,011	2	8	5	98	12	117	30	1,125
32	San Carlos	83	5,862	1,865	11	57	8	48	16	173	31	1,176
33	San Fernando	87	16,929	5,199	6	55	13	308	14	483	28	2,296
34	San Nicolás	9	819	245	4	28	2	39	2	125	1	53
35	Soto la Marina	117	11,563	3,796	10	47	7	113	25	677	49	1,647
36	Tampico	4	179	67	0	0	3	62	1	5	0	0
37	Tula	90	17,121	4,730	4	35	9	540	25	1,366	46	2,542
38	Valle Hermoso	64	5,066	1,550	6	22	6	32	13	105	12	422
39	Victoria	66	16,889	4,760	1	8	3	24	7	48	20	1,085
40	Villagrán	48	3,898	1,215	0	0	2	8	6	78	20	587
41	Xicoténcatl	75	9,369	2,991	2	6	1	6	8	72	14	234
	SUMA	2,128	305,762	93,452	116	764	158	3,173	308	7,598	759	37,941
							Viv. Part.			1,341 localid		

Fuente: Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

3.4. Población objetivo

Existen 1,341 localidades rurales con grados de marginación muy alto, alto, medio y bajo ubicados en 41 municipios, con un registro de 49,476 viviendas habitadas.

3.5. Titulares de Derecho

Personas de localidades rurales de Tamaulipas con grados de marginación muy alto, alto, medio y bajo.

La estrategia de atención considera que cada vivienda habitada se traduce en una cabeza de familia, por lo tanto, la población objetivo se estima en 49,476 que es igual al número de viviendas habitadas.

3.5.1 Requisitos

- I. Presentar la solicitud en el Formato de Petición (Anexo 1).
- II. Copia de identificación oficial vigente.
- III. Contestar la Cédula de Estudio Socioeconómico. (Anexo 2).

3.5.2 Procedimiento de Selección

Las personas solicitantes deberán acudir a las áreas de atención ciudadana para realizar la solicitud de apoyo, así como cumplir con los requisitos especificados en el numeral 3.5.1 de los presentes LOP.

El Departamento de Atención Ciudadana realizará un estudio socioeconómico, para determinar la factibilidad del apoyo.

Del total de las solicitudes recibidas que son susceptibles de atender, se clasificarán conforme a los conceptos de apoyo y la disponibilidad presupuestal.

El Departamento de Atención Ciudadana realizará un dictamen técnico, para priorizar los apoyos a entregar e informará a los Titulares de derecho que solo pueden recibir un tipo de apoyo por solicitud, en caso de solicitar más de uno.

El Programa atenderá a las localidades hasta con 10 apoyos, para contribuir con el desarrollo de éstas y sus familias.

3.5.3 Resolución

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en el numeral 3.5.1 de los presentes LOP, se priorizará de acuerdo al dictamen técnico realizado y se contactará a la persona solicitante vía telefónica con los datos proporcionados en la solicitud, para informar de su aprobación y posterior programación de entrega.

3.6. Características de los Apoyos

I. Paquetes productivos:

- a) Borregas de 6 a 8 meses de edad: (4 hembras y 1 macho, desparasitados y vitaminados).
- b) Cabras de 8 a 12 meses de edad: (4 hembras y 1 macho, desparasitados y vitaminados).
- c) Cerdos de 5 a 7 meses de edad: (5 hembras y 1 macho, desparasitados y vitaminados).
- d) Aves de engorda de 1 semana de edad ya vacunados: (100 aves, 15 metros de malla avícola, 40 kg de alimento, 4 piezas de lámina galvanizada, 2 comederos de tubo con base de plástico de 5 kilos de capacidad, 2 bebederos de plástico de 19 litros de capacidad, criadora, kit de vacunas, desparasitaste y antibióticos).

II. Paquetes de Insumos:

- a) Alambre de púas (3 rollos de 300 mts.).
- b) Molino de forrajero (picadora de motor a gasolina de 5.5 HP).
- c) Molino de nixtamal (molino a gasolina).
- d) Motobomba (5.5HP Motor Honda, 2x2 Car. Fierro).
- e) Tela borreguera (1 rollo de tela borreguera de 50 mts. X 1.20 mts. de altura).
- f) Tela marranera (1 rollo de tela marranera de 50 mts. X 1.20 mts. de altura).
- g) Mochila aspersora manual (para baños de vacas).
- h) Equipo de apicultor (velo, overol, cuña y un par de guantes).
- i) Desgranadora (Motor eléctrico 6.5 HP).
- i) Motosierras.
- k) Aperos de labranza. (azadón, talache, machete, hacha entre otros)

Adicionalmente, la Secretaría podrá ajustar las características de los apoyos, mismos que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Programa.

3.6.1. Tipo de Apoyo

Se entregarán los siguientes apoyos en especie:

I. Paquetes productivos (de acuerdo con el numeral 3.6, inciso I de los presentes LOP).

II. Paquetes de Insumos (de acuerdo con el numeral 3.6, inciso II de los presentes LOP).

3.6.2. Monto del Apoyo

- I. Paquetes productivos: el apoyo cubrirá el 100% del costo del paquete productivo.
- II. Paquetes de Insumos: el apoyo cubrirá el 100% del costo.

Se entregará 1 paquete por persona que solicita.

3.6.3. Derechos, obligaciones y sanciones

I. Derechos:

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación de los presentes LOP, así como la operación del Programa;
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- d) Interponer las quejas y/o denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de los presentes LOP;
- e) Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa; y
- Recibir factura original a nombre propio, en la que se especificará el monto del apoyo entregado.

II. Obligaciones:

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes LOP;
- **b)** Aplicar para los fines autorizados los apoyos recibidos:
- c) No encontrarse inscrito en algún otro Programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;
- e) El Titular de Derecho firmará Carta-Compromiso (Anexo 4) donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece; y
- f) En caso de robo, el Titular de derecho deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público más cercana a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de la supervisión de la Secretaría.

III. Sanciones:

- a) Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría con los Titulares de Derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.
- b) De no cumplir con lo antes expuesto, el Titular de derecho deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).
- c) En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores.

3.7. Instancia (s) ejecutora (s)

El Departamento de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular será el encargado de la ejecución del Programa. Ubicado en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-56. Extensión. 42927.

3.8. Instancia (s) Normativa (s)

La Secretaría, a través de la Secretaría Particular será la responsable de la operación del Programa, Ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083. Teléfono 834-107-83-56. Extensión. 42927.

3.9. Coordinación Institucional

Se tiene una coordinación institucional con las oficinas de la Dirección General de Relaciones Públicas, Compromisos y Atención Ciudadana, con la Subdirección de Atención Ciudadana del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias de Tamaulipas, a través del Sistema SAP, en el cual se registran todas las peticiones de cada una de las solicitudes enviadas a estas Dependencias.

4. Mecánica de Operación

4.1. Proceso

 a) Una vez publicados los presentes LOP en el Periódico Oficial del Estado, estos serán publicados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural para su difusión.

- b) Captura de peticiones. La Instancia ejecutora capturará las solicitudes que ingresen a las oficinas de la Secretaría.
- c) Corroborar datos. Vía telefónica, se contactará a la persona solicitante para corroborar la información proporcionada en la solicitud.
- d) Autorización. Una vez dictaminadas las solicitudes, la Instancia ejecutora procederá a su autorización.
- e) Notificación. Personal de Atención Ciudadana se comunicará vía telefónica con los Titulares de Derecho para informarle que su solicitud fue aprobada.

4.2. Ejecución

- a) Personal del Departamento de Atención Ciudadana se comunicará vía telefónica con los Titulares de derecho, para informarle el día y la hora en que se hará la entrega del apoyo.
- b) Los Titulares de derecho deberán presentar copia de identificación oficial vigente para poder recibir el apoyo.
- c) La Instancia ejecutora entregará a los Titulares de derecho, el apoyo y la factura original.
- d) Los Titulares de derecho deberán firmar el Acta de Entrega-Recepción (Anexo 3).

4.2.1. Acta de entrega recepción

El personal autorizado para el Programa deberá elaborar el Acta de Entrega- Recepción correspondiente (Anexo 3) y tomar la evidencia fotográfica, para anexarla al expediente.

4.2.2. Avances físicos-financieros

La Instancia ejecutora integrará los informes trimestrales del avance físico del programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la Dependencia para su seguimiento.

4.2.3. Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.

4.3. Cierre de Ejercicio

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones.

5. Auditoría, Control y Seguimiento.

El Programa operará con recursos públicos para efectos de su fiscalización y transparencia, por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría de la Contraloría Gubernamental o instancias correspondientes que para tal efecto determine la ley.

El objeto de este seguimiento, control y auditoría es para asegurar que los recursos que se transfieran a los Titulares de derecho sean empleados para los fines del Programa y ejecutados conforme lo establece la normatividad aplicable en materia y en congruencia con la MIR del Programa.

Para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

6. Evaluación

6.1 Interna

La evaluación del Programa estará sujeta a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022; el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en su caso, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, emitidos anualmente por la Contraloría Gubernamental del Estado.

Como resultado de las evaluaciones internas, se emitirán informes de resultados con las recomendaciones que permitan subsanar irregularidades identificadas y en los casos que proceda, se turnará al área competente para la instauración de procedimientos disciplinarios correspondientes.

La Secretaría publicará a través de su página oficial https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/ y el portal de transparencia de la página del Gobierno del Estado de Tamaulipas en https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/ los resultados de las evaluaciones del Programa y el documento de aspectos susceptibles de mejora.

6.1.1. Indicadores de Resultados

La MIR vinculada a los presentes LOP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022. La MIR del Programa se encuentra disponible para su consulta en la página oficial de la Secretaría de Finanzas http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php/ y dentro de estos LOP en el Anexo 5.

El seguimiento se realizará mediante el monitoreo periódico de la información derivada de la MIR. La instancia ejecutora, proporcionará a la Coordinación Técnica de la Secretaría, la información correspondiente a los avances y cumplimiento de metas establecidas en la MIR del Programa, según corresponda, para ser cargados en el SIMIR de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado e informará a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría Gubernamental de Estado.

6.2. Externa

La evaluación del Programa estará sujeta a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022; el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño y en su caso, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2023 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, emitidos anualmente por la Contraloría Gubernamental del Estado.

Como resultado de las evaluaciones externas, se emitirán informes de resultados con las recomendaciones que permitan subsanar las irregularidades identificadas y en los casos que proceda, se turnará al área competente para la instauración de procedimientos disciplinarios correspondientes.

La Secretaría publicará a través de su página oficial https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/ y el portal de transparencia de la página del Gobierno en https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/ los resultados de las evaluaciones del Programa y el documento de aspectos susceptibles de mejora.

7. Transparencia

Para dar cumplimiento a lo establecido el Artículo 67 fracciones XV o XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; La Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal de la Secretaría serán los encargados de la promoción, difusión y ejecución del Programa, la cual estará disponible para su consulta en el portal de transparencia de la página del Gobierno en https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/ o a través de la página oficial de la Secretaría en https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/transparencia/.

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden los presentes LOP, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al titular de derecho.

7.1. Difusión

Los presente LOP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes LOP así como los mecanismos para tal efecto.

7.2. Información Pública

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Dirección Financiera de la Coordinación Técnica, deberá publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Oficial de Internet, disponible en http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

7.3. Medidas Complementarias

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a los presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquéllas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

7.3.1 En Periodos Electorales

Este Programa, sujeto a los presentes Lineamientos se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2023, en caso de veda electoral el programa no se suspenderá debido a su finalidad de interés público, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa, se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido polítio, coalición o candidatura particular

7.3.2. De Manera Permanente

La operación y ejecución del Programa sujeto a los presentes LOP deberá observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales, Piso 8, Parque Bicentenario Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. Correo electrónico: sdr@tamaulipas.gob.mx Teléfono: (834)107-83-55 ó 56. Extensiones. 42925 y 42926.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2023 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución del Programa Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No.156 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Dado en ciudad Victoria, Tamaulipas; a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE.- DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Rúbrica.

Anexo 1. Formato de Petición

PROGRAMA ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO RURAL FORMATO DE PETICIÓN

							FOLIO SAC
				_			==
				Fecha:			
MUNICIPIO:							
LOCALIDAD:							
NOMBRE DE L	A PERSONA Q	JE SOLICITA	ı				
)
NOMBE	RE(S)	APE	LIDO PATERNO		APELLIDO N	MATERNO	
EDAD:	SEXO:	HOMBRE	MWER				
) (
DOMICIO:					TELÉFONO	DE CONTA	сто:
				\Box			
CALLE			N°. DE CASA				
ASUNTO/PETI	CIÓN:						
						$\overline{}$	
						J	

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social". La Presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de la selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE SOLICITA

Anexo 2. Cédula de Estudio Socioeconómico.

Municipio:	76	Localidad:	Folio:
Datos Gener			
iombre del Jefe (a)	de Familia:	Materio	Northern (b)
Cath			Núm. sirt Manuama : Peim. int Lote
Dirección: entre cate		Crimina	Codiço Postal Tatallono
Hallsonica	de Utiliación (pertir a, frente a, atrias de	e cerus de)	
echa de Nacimient	o: Oto Mee Afri	Sexo: H M Est	ado Civil: S C UL
ugar de Nacimient	NE Language	Municipie	Estado Pala
CURP:			Sabe Leer y Escribir: (Si) (No)
Grado Máximo de Cuenta con discap	\simeq	Secundaria Medio Supe	rior Profesional No Escolaridad
Seguridad Social:	OMSS OF	SSSTE PEMEX O	Marina U Hospital Opertunidad
En esta familia:	all mes en el pago de?		
Agus	Luz Comida	A Renta	
¿Cuántas person	as reciben sueldo?	¿Entre todos cuánti	o ganan al mes?
Característic	as y servicios co	n los que cuenta la	Vivienda
Su Vivienda es:	Propia Rentac	da Prestada Como po	restación de un trabajo
Muros:	Lāmina Madera (Block Adobe Ladri	lio Cartón Hule Vara con loc
Techos:	Lāmina (Teja (Palma Asbesto Ceme	nnto Cartón Hule Madera
Pisos:	Tierra Cemento	firme Mosaico	Madera
Vivienda Guenta com	Recâmaras Com	edor Sala Cocina	Regadera Letrina
1	Pasillo Patio	Cochera Sanitario (Cuarto de servicio
Num. de suartos:	1	27	<u> </u>
En esta vivianda	Red pública dentro de	la vivienda () Entubada en	el terreno Llave pública
el agus para beber es de:	De otra vivienda	Una pipa	Pozo de terreno
	Rio, lago, arroyo o pre	~	
, (
En esta vivienda tiene drenaje o desague conectado a:	Red pública Una tubería que va a d	Fosa séptica ar a No tiene dren	C dies danies d'ante
2	un rio, lago o mar	0	○ A = 2/2/2/2 = 2/2/2 = 2
En esta vivienda se obliene luz de:	Velas o veladoras	Quinqué	Lámpara de baterías Energia eléctrica combinada con (celdar solar, guinqué, velas o veladoras
¿En esta vivienda tiere	n huarto familiar? (Si) (No		Total Annual Security of Secur
	nto de la Vivien	da	
Su Hogar cuenta co	(O. O.	0 0 0	uadora ()T.V. ()Radio ()Computadora
- regar Committee	Otnternet OLinea tele propia	0 0	rabadora e DVD Boller Automóvil pregio
3 10 124 14	0	ia Carbón Gas	Petróleo () Parrilla eléctrica
Combustible que ut			

Edición Vespertina Victoria, Tam., viernes 30 de diciembre de 2022

Patemo	Materno	Nombre (s)	Sexo H/M	Parentesco	Lugar de Nacimien	to Fechade	JRP o Nacimiento	Escolaridad	Estado Civil	Ocupación	Madre Soltera	Adulto Mayor	Pertionation Discapacided
					Localidad Municipio				OSoltero(a)		O Si	Osi) Si
					Estado País				O Unión Libre		O No	O No	ONo
2			+-		Localidad								
					Municipia				○Soltero(a) ○Casado(a)		Osi	O Si	⊜si
					Estado Pals				O Unión Libre		O No	O No	○ No
3			+-		Localided			_	()Soltero(a)				
					Municipio				OCasado(a)				Osi
					Estado Fais				O Libre		ONO	ONO	ONo
4]			\top		Locatidad				()Soltero(a)				
					Municipio Estado				Cas ado(a)				O Si
					Pas				O Unión Libre				0,40
Escolaridad: 1. Preescolar 2. Primaria complet		mpleta 8. Licenciatura	mpleta	10. Sin estudios	Ocupación; 1. Hogar 2. Estudiante	4. Empleado 5. Profesionista	7. Artesano 8. Jubilado		10. Campesino 11. Pescador	13. Comercia 14. Ganadero			
3. Primaria incompi	eta 6. Preparatoria con	npleta 9. Posgrado			3. Jornalero	6. Obrero	9. Desemple:	100	12. Agricultor	15. Otro			_
Nombre del entre					Firma: Clave:								
Lugar y Fecha de	la entrevista:												
Observacio	ones												

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social. La aplicación de este programa y entrega de sus beneficios se encuentran sujetos a la disposición presupuestal y a la verificación de la veracidad de la información presentada. Anexo 3. Acta de entrega - recepción

PROGRAMA ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO RURAL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

FOLIO SAC	

FECHA DE ENTREGA						
DÍA	MES	AÑO				

NOMBRE DE LA PERSONA BENEFIC	IADA:					
LOCALIDAD	M	UNICIPIO	TELÉFONO DE CONTACTO			
Recibí del Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural con el Programa U043 Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural el siguiente apoyo:						
CONCEPT	O DEL APOYO		IMPORTE			
RECIBÍ DE CONFORM	IDAD		ENTREGÓ			
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA Manifiesto que recibí el ap- satisfacción.			NOMBRE Y FIRMA			

Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 4. Carta compromiso

PROGRAMA ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO RURAL CARTA COMPROMISO

	FOLIO SAC
Fecha:	/Mes / Año
Recibí apoyo de	
que he solicitado al Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constit	tucional del Estado
de Tamaulipas; para auto-emplearme y así obtener ingresos económic	os para el sustento
diario de mi familia.	

Por medio de la presente, me comprometo a:

- Trabajarlos para generar recursos financieros con el objetivo de mejorar la economía familiar. Por lo tanto, no puedo vender, rentar, empeñar, ni sacrificar los animales para auto-consumo, así como ningún recurso entregado por el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaria de Desarrollo Rural.
- 2. En caso de robo, deberé de presentar inmediatamente la denuncia por el delito de robo en la Agencia del Ministerio Público más cercano a mi domicilio y conservar el documento de denuncia para justificar la situación en las visitas de Supervisión de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Tamaulipas.
- Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría

Recibo también factura original a nombre del propio, en el que conoceré el costo del apoyo por lo que de NO CUMPLIR lo antes expuesto devolveré la cantidad de la factura.

	Me comprom	eto	
Nombre y f	irma de la perse	ona beneficiada	

[&]quot;Este programa es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

Anexo 5. Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	Personas del área rural de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo con facilidad de acceso apoyos gubernamentales agropecuarios.	Nombre del indicador: Porcentaje de atención de personas que habitan en el área rural. Método de cálculo: (Número de personas del área rural apoyadas con paquetes e insumos productivos del programa /número total de personas del área rural de la población objetivo del programa) *100. Frecuencia de medición: Anual.	Base de datos del Sistema de Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría y Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.	Las personas del área rural continúan con la actividad productiva
	C.1. Apoyos de paquetes productivos pecuarios, entregados con perspectiva de género.	Nombre del indicador: Porcentaje de proyectos productivos pecuarios implementados. Método de cálculo: (Total de proyectos productivos pecuarios aplicados/ Total de proyectos productivos pecuarios entregados del programa)*100 Frecuencia de medición: Trimestral.	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, ubicado en la Secretaría Particular de la Secretaría	Que existan las condiciones climatológicas y Fitozoosanitaria s favorables para producir.
Component es	C2. Apoyos de insumos productivos de transformación, entregados con perspectiva de género.	Nombre del indicador: Porcentaje de insumos productivos de transformación implementados. Método de cálculo: (Total de proyectos para insumos productivos de transformación aplicados/ Total de proyectos productivos para insumos productivos para insumos productivos de transformación entregados del programa)*100 Frecuencia de medición: Trimestral.	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría.	Que existan las condiciones climatológicas favorables para producir.
Actividades	A1.C1. Recepción y registro solicitudes recibidas de proyectos productivos pecuarios.	Nombre del indicador: Porcentaje de Solicitudes Recibidas de proyectos productivos pecuarios. Método de cálculo: (Total de solicitudes recibidas de proyectos productivos pecuarios / Total de solicitudes registradas en el SAP)*100 Frecuencia de medición: Trimestral	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría.	Personas productoras agropecuarias de Tamaulipas presentan solicitudes de apoyo.

A2.C1. Dictaminación de solicitudes recibidas de proyectos productivos pecuarios	Nombre del indicador: Porcentaje de Solicitudes Dictaminadas positivamente de proyectos productivos pecuarios. Método de cálculo: (Total de Solicitudes Dictaminadas positivamente de proyectos productivos pecuarios / Total de solicitudes registradas en el SAP)*100 Frecuencia de medición: Trimestral	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría.	Personas productoras agropecuarias de Tamaulipas presentan solicitudes de apoyo.	
A1.C2. Recepción y registro solicitudes recibidas de insumos productivos de transformación.	Nombre del indicador: Porcentaje de Solicitudes Recibidas de insumos productivos de transformación. Método de cálculo: (Total de solicitudes de insumos productivos recibidas/ Total de solicitudes de insumos productivos registradas en el SAP)*100 Frecuencia de medición: Trimestral	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría	Personas productoras agropecuarias de Tamaulipas presentan solicitudes de apoyo.	
A2.C2. Dictaminación de solicitudes recibidas de insumos productivos de transformación.	Nombre del indicador: Porcentaje de Solicitudes Dictaminadas de insumos productivos de transformación Método de cálculo: (Total de Solicitudes Dictaminadas de insumos productivos / Total de solicitudes de insumos productivos registradas en el SAP)*100 Frecuencia de medición: Trimestral	Base de datos de apoyos entregados en el Sistema de Atención Ciudadana, ubicados en la Secretaría Particular de la Secretaría	Personas productoras agropecuarias de Tamaulipas presentan solicitudes de apoyo.	